Asunción, 18 de junio de 2019

NOTA DAF N° 21/2019

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, en el marco del proceso de Contratación Directa N° **03/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" ID 364.016,** a los efectos de comunicar y remitir la Adenda N° 01.

En relación, se modifica los siguientes puntos:

1 - Caratula y Nota de invitación,
3- El punto 18 apartado "e"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS Ley 6223/18 PARAGUAY

Lic. Cesar Alfonzo Zárate, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Contratación Directa N° 03/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"
ID 364.016

Asunción, 18 de junio de 2019

ADENDA N° 01/2019

PUNTO 1 - Modifica:

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

LEASE:

- Contratación Directa N° 03/2019 con ID. N° 364.016 para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"

PUNTO 2- Modifica:

SECCION I
DATOS DE LA CONTRATACION

LEASE:

- **PUNTO 18- e:** Experiencia: Mínima de 3 (tres) años en la **provisión de insumos de oficina**. De manera a acreditar este requisito, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de insumos de oficina, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 50% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIREC. ADM. Y FINANZAS Ley 6223/18 PARAGUAY

Lic. César Alfonso Zárate
E.D. Dirección de Administración y Finanzas